



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Ord. N° 078 del 02 de marzo de 2017,  
del Liceo Pdte. Edo Frei Montalva.

**DECRETO ALCALDICIO N° 3487- /**  
Monte Patria, 14 de marzo de 2017.

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
  - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
  - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
  - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
  - Ley Código del Trabajo;
  - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;
  - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
  - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
  - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

**CONSIDERANDO:** Ord. N° 078 del 02 de marzo de 2017, de la dirección del Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva.

- DECRETO:**
- 1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Profesor de Refrigeración y Climatización Área Técnico Profesional, en el Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva.  
Ciudad : Monte Patria - Comuna de Monte Patria.  
Nombre del docente : **LEONEL ANDRÉS GONZÁLEZ MORALES**.  
RUT : N° [REDACTED]  
Profesión : Título Profesional de Eléctrico Industrial.
  - 2.- Periodo del nombramiento: 01 de marzo de 2017 al 28 de febrero de 2018, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.
  - 3.- Calidad del nombramiento: Contrata Transitoria.
  - 4.- Motivo del nombramiento : Ord. N° 078 del 02 de marzo de 2017, de la dirección del Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva.
  - 5.- Jornada ordinaria : 44 horas cronológicas semanales.
  - 6.- Distribución de la jornada : Lunes a viernes.
  - 7.- Tipo de enseñanza a impartir: Media.
  - 8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones.
  - 9.- Modalidad de pago : Mensual.
  - 10.- Imputación: Sub-Título 21 (Gastos en Personal) Ítem 30 (Personal Adscrito a los Establecimientos), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



*[Handwritten signature in blue ink]*



*[Handwritten signature in blue ink]*  
**Camilo Ossandon Espinoza**

**SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE**

**ALCALDE**

- CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.
- Municipalidad de Monte Patria
  - Encargada de Remuneraciones DEM
  - Archivo Área de Recursos Humanos DEM
  - Establecimiento Educacional
  - Interesado (a)
  - Carpeta.

